

3. CUENTA PÚBLICA JUNTA DE AERONÁUTICA CIVIL

El Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a través del la Junta de Aeronáutica Civil (JAC) tiene por misión ejercer la dirección superior de la aviación civil en Chile y administra la política aérea, impulsando la apertura y desarrollo del tráfico aéreo entre Chile y otros países, promoviendo así el intercambio comercial con otros países, logrando con lo anterior servicios accesibles, eficientes, competitivos, seguros y al menor costo para sus usuarios.

En relación a lo anterior, en el cumplimiento de las funciones de la institución durante 2008, se puede señalar:

APERTURA AEROCOMERCIAL

La Junta de Aeronáutica Civil continúa aplicando la política aerocomercial de cielos abiertos.

1.- En 2008 se celebraron negociaciones con las Autoridades Aerocomerciales de:

Inglaterra: se acordó el texto de un acuerdo Aéreo Bilateral de cielos abiertos totales incluido el cabotaje.

España: se logró un acuerdo de cielos abiertos para el tráfico entre ambos territorios.

Brasil: se logró un acuerdo de cielos abiertos entre ambos territorios y dentro de Sudamérica, y derechos entre el país de la contraparte y terceros países fuera de Sudamérica. Se aumentó en 7 vuelos para cada parte con operación inmediata y 28 nuevos vuelos a futuro para ser operados gradualmente hasta 2012. Se aprobó texto para un nuevo Acuerdo Aéreo Bilateral entre ambos países.

India: Se firmó a nivel de Gobiernos Acuerdo Aéreo Bilateral con cielos abiertos para vuelos cargueros y considerable apertura para vuelos de pasajeros, 14 vuelos semanales.

Además de lo mencionado, se avanzó en las relaciones bilaterales con Australia, Costa Rica, Portugal y Unión Europea.

2.- Se avanzó y se obtuvo resultados en reuniones multilaterales de transporte aéreo.

Comité Jurídico de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI): Se participó en la redacción de dos acuerdos internacionales sobre responsabilidad en caso de accidentes aéreos, los cuales serán firmados durante el año 2009.

En la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil (CLAC), se entregó una propuesta para modificar disposiciones de la resolución sobre política aerocomercial en la región, para abrir los mercados de los países miembros.

La JAC tuvo la Presidencia durante 2008 del Consejo de Autoridades del Acuerdo de Fortaleza. (Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay, Perú y Uruguay). Durante esta presidencia se propuso un proyecto de apertura de cielos en la Subregión, y se consiguió la aprobación de uno de los proyectos de apertura de cielos que presentó Chile, el que fue firmado por 4 de los 7 países miembros.

Este convenio se elaboró en Montreal en 1999, con activa participación de la JAC. Establece principalmente la normativa internacional para determinar, en caso de accidentes aéreos, la responsabilidad civil de las aerolíneas y el monto de las indemnizaciones a las personas, que facilitarán a los usuarios o sus familiares el cobro de indemnizaciones. Establece también indemnizaciones por retardo y por pérdida o destrucción de equipaje.

COORDINACIÓN CON OTROS ORGANISMOS

La Junta de Aeronáutica Civil, trabaja coordinadamente con otros servicios que intervienen en el transporte aéreo nacional e internacional, a través de su Secretaría General, y durante el año 2008 se ha centrado en los siguientes aspectos:

1. Facilitación Aeroportuaria

La Junta de Aeronáutica Civil, es el organismo encargado de promover la Facilitación del Transporte Aéreo Internacional, mediante la eficiente aplicación de las regulaciones de seguridad aeroportuaria, inmigración, aduanas y sanidad, para lo cual coordina a todos los servicios públicos que realizan estos controles en los aeropuertos del país.

Por otro lado, la JAC participó en la elaboración de indicadores de calidad de servicio de las Obras Aeroportuarias, invitados por la Coordinación de Fiscalización de Obras Públicas (CFOP) del MOP, trabajo que permitirá contar con un seguimiento de la calidad de los aeropuertos.

La JAC participó, además, activamente en las reuniones periódicas del Comité FAL Local del Aeropuerto de Santiago, en donde se realiza un seguimiento exhaustivo del comportamiento operacional con cada uno de los agentes público y privados que interviene en dicho aeropuerto.

Finalmente, en materia de Facilitación Internacional, la JAC participó activamente en las reuniones internacionales de la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil CLAC, en donde ha impulsado implementación procedimientos que mejoren los tiempos de espera de los pasajeros en los controles de ingreso y salida de los aeropuertos.

2. Calidad de los Servicios Aéreos:

La Junta de Aeronáutica Civil y el SERNAC trabajaron coordinadamente durante el año 2008, para gestionar adecuadamente los reclamos de los pasajeros que utilizan los servicios aéreos en Chile.

El convenio con el Sernac, permite que los reclamos de los pasajeros sean debidamente gestionados con la plataforma tecnológica y la capacidad humana que posee el SERNAC, brindando una adecuada orientación y asesoría a los usuarios para resolver sus quejas.

Para información más detallada sobre la gestión 2008 de la Junta de Aeronáutica Civil, acceda a su [balance de gestión integral 2008](#).